

CERTIFICADO DE ACUERDO J/D N° 23/2022

Certifico que la Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su cuarta sesión ordinaria para el período 2022, realizada con fecha 04 de agosto del mismo año, de conformidad a lo dispuesto en el artículo octavo letra i) de los Estatutos de la Corporación y por la unanimidad de sus Directores y Directoras asistentes, acuerda lo siguiente:

Uno) Aprobar la celebración de contrato de complementación y modificación de la fianza otorgada por la Universidad del Bío-Bío a favor de sus alumnos y alumnas, en el marco de la Ley Nº 20.027 que Establece Normas para el Financiamiento de Estudios de Educación Superior, en beneficio del Banco Scotiabank, hasta por un monto equivalente en pesos a **42.915,3649** U.F. (cuarenta y dos mil novecientos quince coma tres seis cuatro nueve unidades de fomento), en función de oficio N°286/2022, emitido con fecha 8 de junio del presente año por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores (Comisión Ingresa).

Dos) Para la ejecución de lo anterior, se autoriza al señor Rector, don Mauricio Cataldo Monsalves, o a su subrogante legal, para que, actuando en nombre y representación de la Universidad, realice los actos específicos que exija la materialización del acuerdo contenido en el numeral precedente, tales como suscripción de contratos, pagarés, prórrogas, otorgamiento de garantías y demás que correspondan por los montos y en conformidad a la Ley Nº 20.027 que Establece Normas para el Financiamiento de Estudios de Educación Superior, pudiendo al efecto otorgar las escrituras públicas o privadas que fuere menester, conviniendo en todos los elementos de la esencia, de la naturaleza y meramente accidentales de dichos actos, así como las escrituras que les aclaren, rectifiquen o complementen, y las solicitudes que en cada caso correspondiere. Todo lo anterior tanto respecto de la institución financiera señalada en el número uno, como de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores establecida en la citada Ley Nº 20.027.

Tres) Se facultó al Presidente y a la Secretaria de la Junta Directiva, para reducir a escritura pública este acuerdo, obrando conjunta o separadamente.

Se acordó hacer efectivo este acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.

SECRETARIA H. JUNTA DIRECTIVA

CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA MINISTRA DE FE

CONCEPCION, 04 de agosto de 2022